

**FORMATO N° 13**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN**  
**SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	005-2025-ANA-CS/ASH05
-------------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, el día 09 del mes de mayo del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada Homologación N° 005-2025-ANA-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>Contratación del "Servicio de Limpieza de Locales Institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administracion Local de Agua Pucallpa"</b>, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas a través del SEACE y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			
Primer Miembro	CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			
Segundo Miembro	EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Autoridad Administrativa del Agua-Ucayali
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C.	24/04/2025
2	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	25/04/2025
3	20489509149	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	25/04/2025
4	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	22/04/2025
5	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	23/04/2025
6	20539215079	MADESA INVERSIONES SRL.	29/04/2025
7	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	23/04/2025
8	20574643130	SERVIS ELJALU S.R.L.	24/04/2025
9	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION S.A.C.	22/04/2025
10	20600674464	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.	22/04/2025
11	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	28/04/2025
12	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	25/04/2025
13	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	25/04/2025
14	20602860443	MR. LIMPIO S.A.C.	27/04/2025
15	20603876068	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	23/04/2025
16	20606346213	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/04/2025
17	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	22/04/2025
18	20606732954	JEGLIMP S.A.C.	26/04/2025
19	20607485381	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.	24/04/2025
20	20608078330	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	23/04/2025
21	20608488597	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	22/04/2025
22	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	28/04/2025
23	20608810898	JKM CLEANING SERVICE S.A.C.	28/04/2025
24	20608978390	SUMINISTROS Y SERVICIOS XICA S.A.C.	24/04/2025
25	20610127950	BRIJOXI SERVICE S.A.C.	22/04/2025
26	20610198717	EPSA SERVICIOS PROFESIONALES S.C.R.LTDA.	23/04/2025
27	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.	24/04/2025
28	20611128801	SEGURIDAD & LIMPIEZA CORPORATIVA SELIMCORP S.A.C.	22/04/2025
29	20612172073	OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.	28/04/2025

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la plataforma del seace sus respectivas ofertas:				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20608488597	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	30/04/2025	Valido
2	20600674464	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.	30/04/2025	Valido
3	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	30/04/2025	Valido
4	20608078330	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	30/04/2025	Valido
5	20603876068	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	30/04/2025	Valido
6	20606346213	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/04/2025	Valido
7	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	30/04/2025	Valido
8	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.	30/04/2025	Valido
9	20607485381	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.	30/04/2025	Valido
10	20574643130	SERVIS ELJALU S.R.L.	30/04/2025	Valido
11	20489509149	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	30/04/2025	Valido
12	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	30/04/2025	Valido
13	20612172073	OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.	30/04/2025	Valido
14	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	30/04/2025	Valido
15	20539215079	MADESA INVERSIONES SRL.	30/04/2025	Valido
<b>6</b> Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.				
<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	NO EXISTE			
<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
1	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	Unico		
2	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.	Unico		
3	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	Unico		
4	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Unico		
5	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	Unico		
6	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Unico		
7	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	Unico		
8	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.	Unico		
9	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.	Unico		
10	SERVIS ELJALU S.R.L.	Unico		
11	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Unico		
12	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	Unico		
13	OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.	Unico		
14	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	Unico		
15	MADESA INVERSIONES SRL.	Unico		

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor referencial</b>
1	SERVIS ELJALU S.R.L.	S/ 147,281.40	120.43%
2	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.	S/ 68,064.00	55.65%
3	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.	S/ 116,000.00	94.85%
4	OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.	S/ 110,600.00	90.43%
5	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	S/ 106,924.32	87.43%
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES LEOMIL S.R.L.	S/ 133,584.72	109.23%
7	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	S/ 144,468.68	118.13%
8	MADESA INVERSIONES SRL.	S/ 65,600.00	53.64%
9	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	S/ 91,364.40	74.71%
10	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.	S/ 94,526.96	77.29%
11	E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE S.R.L.	S/ 104,505.48	85.45%
12	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	S/ 137,710.92	112.60%
13	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 107,676.00	88.04%
14	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	S/ 109,914.84	89.87%
15	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	S/ 94,700.52	77.43%
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>SERVIS ELJALU S.R.L.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	44.54	
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	2.23	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>46.77 puntos</b>	
<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	96.38	
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	9.64	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	4.82	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>110.84 puntos</b>	
<b>10.3</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b>	<b>SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	56.55	
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	0.00	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>56.55 puntos</b>	
<b>10.4</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4</b>	<b>OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	59.31	
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00	
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	0.00	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>59.31 puntos</b>	

10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	61.35
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	61.35 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES LEOMIL S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	49.11
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	2.46
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	51.56 puntos
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	45.41
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	2.27
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	47.68 puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	MADESA INVERSIONES SRL.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
10.9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	71.80
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	3.59
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	75.39 puntos
10.10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 10	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	69.40
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	3.47
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	72.87 puntos
10.11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 11	E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	62.77
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	3.14
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	65.91 puntos
10.12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 12	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	47.64
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	4.76
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	2.38

SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		54.78 puntos
10.13	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 13	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	60.92
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	3.05
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	63.97 puntos
10.14	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 14	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	59.68
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	2.98
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	62.67 puntos
10.15	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 15	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	69.27
	BONIFICACIÓN DEL 10% POR PROVINCIA COLINDANTE - Anexo 10	0.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MYPE - Anexo 11	3.46
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	72.73 puntos

## 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERVIS ELJALU S.R.L.	46.77 puntos
2	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.	110.84 puntos
3	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD S.A.C.	56.55 puntos
4	OPORTUNIDADES LABORALES EXPRESS S.A.C.	59.31 puntos
5	AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	61.35 puntos
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES LEOMIL S.R.L.	51.56 puntos
7	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	47.68 puntos
8	MADESA INVERSIONES SRL.	105 puntos
9	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	75.39 puntos
10	GLOBAL SERLIMP N & A S.A.C.	72.87 puntos
11	E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE S.R.L.	65.91 puntos
12	LIMPIEZA Y SERVICIOS INTEGRALES ARIES ORIENTE S.A.C.	54.78 puntos
13	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	63.97 puntos
14	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	62.67 puntos
15	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L.	72.73 puntos

## 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL	X
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CAPACITACIÓN (De acuerdo a lo requerido en num 7.2.2. de los TDR)	X
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Experiencia mínima de 2 años como coordinador o jefe o supervisor de limpieza general en entidades públicas o privadas	X

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto de S/ 150,000.00 o de S/ 25,000.00 en caso de micro y pequeña empresa	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

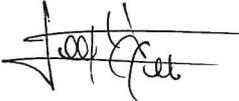
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MADESA INVERSIONES SRL.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL		X
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CAPACITACIÓN (De acuerdo a lo requerido en num 7.2.2. de los TDR)	X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Experiencia mínima de 2 años como coordinador o jefe o supervisor de limpieza general en entidades públicas o privadas	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto de S/ 150,000.00 o de S/ 25,000.00 en caso de micro y pequeña empresa		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		

12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL	X	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CAPACITACIÓN (De acuerdo a lo requerido en num 7.2.2. de los TDR)	X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Experiencia mínima de 2 años como coordinador o jefe o supervisor de limpieza general en entidades públicas o privadas	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto de S/ 150,000.00 o de S/ 25,000.00 en caso de micro y pequeña empresa		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.				

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.			

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				

15	 <b>IVAN ARTURO GODOY FLORES</b> PRESIDENTE TITULAR			
 <b>CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR		 Firmado digitalmente por PIÑA PEREZ Evelyn Geraldine FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B° <b>EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>006-2025-ANA-CS/ASH05</b>
----------	-----------------------	------------------------------

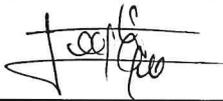
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, el día 09 del mes de mayo del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Homologación N° 005-2025-ANA-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del "Servicio de Limpieza de Locales Institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			
Primer Miembro	CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
		Suplente			
Segundo Miembro	EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Autoridad Administrativa del Agua-Ucayali
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.</b>	<b>S/ 68,064.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del comité especial, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor <b>SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.</b> en el numeral 4.  Asimismo, se solicita que la Unidad de Abastecimiento someta a fiscalización posterior, la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado <b>SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.</b> , de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
----------	--

<b>7</b>	 <b>IVAN ARTURO GODOY FLORES</b> <b>PRESIDENTE TITULAR</b>		
	<table border="1"> <tr> <td align="center">   <b>CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN</b>  <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b> </td> <td align="center">                       Firmado digitalmente por PIÑA PEREZ Evelyn Geraldine FAU                      20520711865 hard                      Motivo: Doy V. B.  <b>EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ</b>  <b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b> </td> </tr> </table>	 <b>CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN</b> <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	 Firmado digitalmente por PIÑA PEREZ Evelyn Geraldine FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V. B. <b>EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>
 <b>CLAUDIO DAMIAN CARTOLIN</b> <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	 Firmado digitalmente por PIÑA PEREZ Evelyn Geraldine FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V. B. <b>EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUT: 104628-2025

San Isidro, 19 de junio de 2025

**CARTA N° 0156-2025-ANA-OA**

Señor  
**Edgar Romulo Vasquez Rioz**  
Gerente General  
**SERVICIOS GENERALES AVANZAR SRL**  
Jr. Cahuide Mz A 11 Lote 12  
Calleria – Coronel Portillo.-

Asunto : Comunica pérdida de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°  
005-2025-ANA

Referencia : Informe N° 3571-2025-ANA-OA-UAP

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa que su representada no ha cumplido con presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA, convocado para la contratación del “*Servicio de Limpieza de locales para la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa*”.

El incumplimiento en la presentación de los requisitos para la suscripción del contrato ha ocasionado que este no se perfeccione dentro del plazo establecido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha configurado la pérdida de la buena pro por causa imputable a su representada.

En tal sentido, por medio de la presente se le comunica que su representada ha perdido la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA.

Sin otro particular, le expreso mi consideración personal.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HERLINDA MELISSA AGUIRRE LOPEZ**

DIRECTORA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
HMAL/nca

Firmado  
digitalmente por  
ARCILA SALAZAR  
Sandi Fiorella FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V B  
Fecha: 19/06/2025  
22:02:35

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-  
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través  
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :  
E5C7BD56





---

**Remite Carta N° 0156-2025-ANA-OA-UAP - se comunica a su representada la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologación N° 005-2025-ANA**

---

Desde Homer Guillermo Figueroa Alfaro <hfigueroa@ana.gob.pe>

Fecha Vie 20 Jun 2025 15:29

Para gerenteavanzarsrl@hotmail.com <gerenteavanzarsrl@hotmail.com>

CC Sandi Fiorela Arcila Salazar <sarcila@ana.gob.pe>; Ana Celeste Bermudez Espiritu <abermudez@ana.gob.pe>; Secretaria OA - UAP <secretaria-uap@ana.gob.pe>; Espec.uap60 <Espec.uap60@ana.gob.pe>; Herlinda Melissa Aguirre López <haguirre@ana.gob.pe>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

CARTA N° 0156-2025-ANA-OA.pdf; INFORME N° 3571-2025-ANA-OA-UAP.pdf; 4.- CARTA 028-2025-UCA-AVANZAR.SRL.pdf;

Señores

**SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L.**

Lo saludo por medio del presente a fin de remitir adjunto la Carta N° 0156-2025-ANA-OA mediante la cual se comunica a su representada la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Homologación N° 005-2025-ANA convocada para la "Contratación del Servicio de Limpieza de locales para la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa", por que su representada no ha cumplido con subsanar las observaciones a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Agradeceré confirmar la recepción del presente correo electrónico.

Atentamente,

**Homer Guillermo Figueroa Alfaro**  
**Coordinador en Seguimiento y Ejecución Contractual**

Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
D: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro – Lima, Perú  
T: (511) 224-3298 anexo 1564



La Autoridad Nacional del Agua está trabajando para prevenir, detectar y enfrentar todo evento de soborno, por lo cual cuenta con un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma NTP- ISO 37001:2017.

Para acceder a la Política de Integridad y Antisoborno y documentos del SGA ingresar al siguiente link [https://www.ana.gob.pe/gestion-compartida/normatividad\\_antisoborno](https://www.ana.gob.pe/gestion-compartida/normatividad_antisoborno)

En caso de denuncias, consultas o mejoras al SGA enviar un correo a [denunciacorrupcion@ana.gob.pe](mailto:denunciacorrupcion@ana.gob.pe) o ingresar al [https://www.ana.gob.pe/gestion-compartida/denuncia\\_antisoborno](https://www.ana.gob.pe/gestion-compartida/denuncia_antisoborno)

Para conocer la cultura de integridad y antisoborno de nuestros proveedores le solicitamos que nos completen el siguiente cuestionario: <https://forms.gle/ygCVaMiP7kW9Q9yp6>, **LLENAR EL FOMULARIO.**

□

	<p><a href="#">Información general de la organización</a></p> <p>En caso de que las preguntas 1 al 7 sean afirmativa, enviar las evidencias al correo del oficial de integridad de ANA <a href="mailto:denunciacorrupcion@ana.gob.pe">denunciacorrupcion@ana.gob.pe</a></p> <p>forms.gle</p>
--	--





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUT: 104628-2025

## INFORME N° 3571-2025-ANA-OA-UAP

- A :** **HERLINDA MELISSA AGUIRRE LOPEZ**  
DIRECTORA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- ASUNTO :** Perdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA “Servicio de Limpieza de Locales Institucionales de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa”
- REFERENCIA :** a) Carta N° 0451-2025-ANA-OA-UAP  
b) Carta N° 028-2025-UCA-AVANZAR.SRL
- FECHA :** San Isidro, 16 de junio de 2025

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 21 de abril de 2025, el Comité de Selección publicó a través del SEACE, la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA para la Contratación del Servicio de Limpieza de Locales Institucionales de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa.
- 1.2 Mediante Acta de fecha 09 de mayo de 2025, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA al postor SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L., por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 68,064.00 (Sesenta y ocho mil sesenta y cuatro con 20/100 soles).
- 1.3 El consentimiento de la buena pro se publicó en el SEACE, con fecha 20 de mayo de 2025, por lo que el postor ganador de la buena pro tenía plazo para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, hasta el 30 de mayo de 2025.
- 1.4 Mediante Carta N° 025-2025-UCA-AVANZAR.SRL, recibido en la Mesa de Partes virtual de la Entidad con fecha 21 de mayo de 2025, el postor ganador de la Buena Pro presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección.
- 1.5 Con Nota de Envío N° 0004-2025-ANA-AAA.U, del 03 de junio de 2025, la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali remite a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corre traslado de los documentos presentados por la empresa SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L. para la suscripción del contrato, manifestando que

Firmado digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (51) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-  
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través  
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :  
1E22539D





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

fueron presentados el 21 de mayo de 2025, a la ventanilla de Sede Central (Mesa de Partes virtual), luego de lo cual, con fecha 24 de mayo de 2025, ventanilla de la Sede Central derivó el citado documento a la Administración Local de Agua Pucallpa, siendo trasladado a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, recién el 03 de junio de 2025.

- 1.6 Mediante documento de la referencia a), notificada el 05 de junio de 2025, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio remitió a la empresa Servicios Generales Avanzar S.R.L., las observaciones a la documentación para el perfeccionamiento del contrato, correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA.
- 1.7 Con el documento de la referencia b), de fecha 10 de junio del 2025, la empresa Servicios Generales Avanzar S.R.L. realiza la subsanación de las observaciones a la documentación para el perfeccionamiento del Contrato de Servicio de Limpieza de Locales Institucionales de la Autoridad Administrativa de Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa.

## II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## III. ANÁLISIS:

- 3.1 En primer lugar, se debe tomar en cuenta que la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, entraron en vigencia el 22 de abril de 2025, disponiendo a partir de dicha fecha, la derogación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 La Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 32069, establece que los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la referida ley, se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria.
- 3.3 En el presente caso, la Adjudicación Simplificada N° 003-2025-ANA fue convocada el 04 de marzo de 2025, durante la vigencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Texto Único Ordenado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo dicha normativa la que debe aplicarse.
- 3.4 De la revisión de los antecedentes, se advierte que el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA, para la “Contratación del Servicio de Limpieza de Locales Institucionales de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa”, le otorgó la buena pro a la empresa Servicios Generales Avanzar S.R.L., por el monto de su oferta económica de S/ 68,064.00

Firmado digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (51) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1E22539D





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(Sesenta y ocho mil sesenta y cuatro con 20/100 soles).

3.5 Sobre el particular, cabe precisar que de conformidad a lo previsto en el numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar”*.

3.6 De igual manera, el literal a) del numeral 141.1 del Artículo 141º del citado Reglamento establece que:

*“Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, **u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad.** A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato”*.

3.7 Al respecto, mediante Carta N° 0451-2025-ANA-OA-UAP de fecha 05 de junio del 2023, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio realizó las siguientes observaciones:

“(…)

**1. Estructura de costos mensual de la prestación del servicio**

*En primer lugar, se observa que la estructura de costos presentada solamente se ha considerado a tres (03) operarios para la ejecución del servicio; sin embargo, los Términos de Referencia establecen que el servicio comprende a un (01) Supervisor y tres (03) operarios.*

*Pese a no estar considerado en la Estructura de Costos, se ha consignado en la Relación del personal que prestará el servicio a CELESTE ALEJANDRA OBANDO SHUPINGAHUA, como Supervisor, y se ha presentado la documentación para acreditar los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.*

*Por otro lado, se observa que, en la Sección Remuneración, no se ha considerado el concepto Asignación Familiar, que se encuentra en el formato de estructura de costos.*

*Lo indicado en el párrafo precedente ocasiona que los cálculos en la Sección Beneficios Sociales y en la Sección Aportes de la Empresa (ESSALUD) no sean correctos.*

*Adicionalmente, se advierte que en los cálculos efectuados en la Sección Beneficios Sociales no se encuentran acorde con lo establecido en la normativa laboral general.*

*Además, en la Sección Aportes de la Empresa, se ha consignado en el concepto ESSALUD por el monto mensual de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles), lo cual no se encuentran acorde con lo establecido en la normativa laboral general.*

*Cabe mencionar que, de acuerdo a los pronunciamientos emitidos por Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, antes OSCE, “(…) el Contratista, debe otorgar a los trabajadores que destaque a la Entidad, los mismos derechos y condiciones de trabajo que aquél otorga a sus trabajadores, por lo cual, se puede colegir que, los postores al procedimiento*

Firmado  
digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (51) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-  
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través  
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :  
1E22539D





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de selección objeto del presente análisis, deberán formular su oferta y estructura de costos bajo el régimen general (...), situación que debe ser tomada en cuenta para la subsanación. Asimismo, se advierte que en los ítems: uniformes, pólizas de seguro, otros gastos operativos, entre otros, se ha considerado el monto mensual de S/ 2.00 (Dos con 00/100 soles), situación que no garantiza el correcto cumplimiento del servicio.

Por último, se advierten errores aritméticos en el cálculo del “Costo mensual por puesto”, pues se ha consignado que el resultado es S/ 1,890.67, siendo el resultado correcto S/ 1,890.68, lo que ocasiona que los montos del Costo mensual por los 3 operarios y el Costo Total (12 meses) no sean los correctos.

Por lo tanto, se solicita la corrección de la estructura de costos para la prestación del servicio.

## 2. Documentación requerida en los numerales 7 y 8 de los términos de referencia

Respecto al numeral 7.2. Recursos a ser previstos por el Contratista (Operarios y Supervisor), se observa que las constancias presentadas para acreditar la buena salud física y mental no han sido suscritas por profesionales médicos que puedan evaluar la salud mental (psicólogos o psiquiatras).

Respecto al numeral 8. Equipamiento, no se ha presentado documentación para acreditar el equipamiento solicitado en los Términos de Referencia.

## 3. Información Complementaria

Según la Ficha Homologada que forma parte de los Términos de Referencia, para el perfeccionamiento del contrato, debe presentarse la documentación para acreditar:

- Productos de limpieza ecológicos.
- Productos de limpieza (aerosoles).
- Materiales de limpieza.
- Equipos de limpieza.
- Capacitación a personal no clave. (...)

3.8 Por lo cual, la empresa Servicios Generales Avanzar S.R.L. presentó en el plazo establecido la Carta N° 028-2025-UCA-AVANZAR.SRL, remitiendo la subsanación de las observaciones realizadas a la documentación para el perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA para la contratación del “Servicio de limpieza de locales institucionales de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa”, verificando que no habría cumplido con subsanar la observación, referente al siguiente punto:

### Estructura de costo mensual de la prestación del servicio

Se verificó que en la estructura de costo de la subsanación se adicionó un (01) supervisor, detallando que su remuneración mensual asciende al monto de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), monto que no se ajusta al Decreto Supremo N° 006-2024-TR “Decreto supremo que incrementa la remuneración mínima vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada”, el cual incrementa a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, el monto de S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta y 00/100 soles). Asimismo, el cálculo efectuado en la sección de beneficios sociales del supervisor no se encuentra acorde con lo establecido en la normativa laboral general.

Firmado digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (51) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1E22539D





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA SALAZAR Sandi Fiorela FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En ese mismo sentido, se identificó una inconsistencia en la estructura de costos presentada para el perfeccionamiento del contrato. En el rubro “Materiales, Implementos, Equipos de Comunicación y Otros”, inicialmente se consignó un monto de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles). Sin embargo, en la estructura de costos presentada durante el proceso de subsanación, dicho monto fue reducido a S/ 10.00 (diez con 00/100 soles), según se detalla a continuación:

**ESTRUCTURA DE COSTOS PRESENTADO EN LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>		
Descripción	%	PERSONAL
		Operario
<b>Remuneración</b>		
Remuneración Mínima Mensual (RMM)	<b>100.00</b>	1,130.00
<b>A. Remuneración Total</b>		<b>1,130.00</b>
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 - 8.33%)	<b>8.33</b>	47.07
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	<b>16.67</b>	94.19
D. CTS de ( A)	<b>9.72</b>	54.92
<b>Total a pagar al personal</b>		<b>1,326.17</b>
<b>Aportes de la empresa (Leyes Sociales)</b>		
Aportes ESSALUD de (A+B)	<b>9.00</b>	5.00
S.C.T.R. de (A+B)		5.00
Seguro Vida Ley		1.00
<b>Costo Total de personal</b>		<b>1,337.17</b>
Uniformes, equipos y suministros relacionados		2.00
<b>Materiales, Implementos, Equipo de Comunicación y Otros</b>		<b>400.00</b>
Depreciación, Alquiler y Utilización de Equipos		2.00
<b>Poliza de seguros, Carta Fianza, etc.</b>		<b>2.00</b>
Servicio Especializado TRIMESTRAL Y SEMESTRAL		2.00
<b>Otros Gastos Operativos</b>		<b>2.00</b>
<b>SUB TOTAL COSTO POR PUESTO</b>		<b>1,747.17</b>
Gastos Administrativos		2.00
Utilidad		141.50
<b>Monto Total antes de IGV</b>		<b>1,890.67</b>
IGV (18%) Exonerado por la ley amazonica		0.00
<b>COSTO TOTAL POR PUESTO 8 H. INC. I.G.V. S/.</b>		<b>1,890.67</b>
<b>CANTIDAD DE PUESTOS 8 H. INC. I.G.V. S/.</b>		<b>3.00</b>
<b>COSTO TOTAL CADA PUESTO INC. I.G.V. S/.</b>		<b>5,672.00</b>
<b>COSTO TOTAL POR 12 MESES INC. I.G.V. S/.</b>		<b>68,064.00</b>

Firmado digitalmente por FIGUEROA ALFARO Homer Guillermo FAU 20520711865 hard Motivo: V.B Fecha: 16/06/2025 17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro T: (511) 513 7130 www.gob.pe/ana www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1E22539D





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA SALAZAR Sandi Fiorela FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ESTRUCTURA DE COSTOS SUBSANADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DE LUNES A DOMINGO			
(En Soles)			
Descripción	%	PERSONAL Supervisora	PERSONAL Operario
<b>Remuneración</b>			
Remuneración	100.00	150.00	1,130.00
asignacion familiar			113.00
<b>A. Remuneración Total</b>		<b>150.00</b>	<b>1,243.00</b>
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 - 8.33%)	8.33	12.50	103.54
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	16.67	25.01	207.21
D. CTS de (A)	9.72	14.58	120.82
<b>Total a pagar al personal</b>		<b>202.09</b>	<b>1,674.57</b>
<b>Aportes de la empresa (Leyes Sociales)</b>			
Aportes ESSALUD de (A+B)	9.00	14.63	121.19
S.C.T.R. de (A+B)		1.00	1.00
Seguro Vida Ley		1.00	1.00
<b>Costo Total de personal</b>		<b>218.72</b>	<b>1,797.76</b>
Uniformes, equipos y suministros relacionados		1.00	1.00
<b>Materiales, Implementos, Equipo de Comunicación y Otros</b>			10.00
Depreciacion, Alquiler y Utilizacion de Equipos			1.00
<b>Poliza de seguros, Carta Fianza, etc.</b>			1.00
Servicio Especializado TRIMESTRAL Y SEMESTRAL		1.00	1.00
<b>Otros Gastos Operativos</b>			1.00
<b>SUB TOTAL COSTO POR PUESTO</b>		<b>220.72</b>	<b>1,812.76</b>
Gastos Administrativos		1.00	2.00
Utilidad		0.27	1.91
<b>Monto Total antes de IGV</b>		<b>221.99</b>	<b>1,816.67</b>
IGV (18%) Exonerado por la ley amazonica		0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL POR PUESTO 8 H. INC. I.G.V. S/.</b>		<b>221.99</b>	<b>1,816.67</b>
<b>CANTIDAD DE PUESTOS 8 H. INC. I.G.V. S/.</b>		<b>1.00</b>	<b>3.00</b>
<b>COSTO TOTAL CADA PUESTO INC. I.G.V. S/.</b>		<b>221.99</b>	<b>5,450.01</b>
<b>COSTO TOTAL DE LOS PUESTOS INC. I.G.V. S/.</b>			<b>5,672.00</b>
<b>COSTO TOTAL POR 12 MESES INC. I.G.V. S/.</b>			<b>68,064.00</b>

Cabe mencionar que, de acuerdo a los pronunciamientos emitidos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, antes OSCE, “(...) el Contratista, debe otorgar a los trabajadores que destaque a la Entidad, los mismos derechos y condiciones de trabajo que aquél otorga a sus trabajadores, por lo cual, se puede colegir que, los postores al procedimiento de selección objeto del presente análisis, deberán formular su oferta y estructura de costos bajo el régimen general (...), situación que no se tomó en consideración para la subsanación.

Firmado digitalmente por FIGUEROA ALFARO Homer Guillermo FAU 20520711865 hard Motivo: V.B Fecha: 16/06/2025 17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro T: (511) 513 7130 www.gob.pe/ana www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1E22539D





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 3.9. Por lo tanto, el postor adjudicado con la buena pro, SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L., ha evidenciado, mediante la estructura de costos presentada, que no garantizaría el cumplimiento del pago de la remuneración ni de los beneficios sociales a su personal, conforme a lo establecido en el régimen laboral general. Del mismo modo, se advierte que no cumpliría con el suministro de materiales, implementos, equipos de comunicación y otros requerimientos establecidos por el área usuaria, al haber presentado una oferta económica significativamente por debajo del valor referencial.
- 3.10. En tal sentido, al no haber cumplido con la subsanación de las observaciones de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato, se ha configurado la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección, según lo dispuesto en el numeral 141.3. del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se indica que **“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.”**
- 3.11. En atención a lo expuesto, corresponde comunicar al postor SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L., la pérdida de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA, a efectos proceder a su publicación en el SEACE y que una vez se produzca el consentimiento de la pérdida de la buena pro, se pueda requerir al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación la presentación de los documentos para perfeccionar el contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 141.3. del Artículo 141 del Reglamento.
- 3.12. Además, una vez consentida la pérdida de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA, corresponde emitir el informe técnico para el inicio del procedimiento sancionador al postor SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L., por su infracción a la normativa de Contrataciones del Estado.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El postor SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L. que resultó adjudicado con la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA para la “Contratación del Servicio de Limpieza de locales para la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y Administración Local de Agua Pucallpa”, ha perdido la Buena Pro al no haber cumplido con presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato en el plazo previsto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y haber ocasionado que no se perfeccione el contrato del procedimiento de selección.

Firmado  
digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (51) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-  
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través  
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :  
1E22539D





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



Firmado digitalmente por ARCILA  
SALAZAR Sandi Fiorela FAU  
20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/06/2025 19:25:26

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.2 Se debe notificar a la empresa SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L., la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA y registrarla en el SEACE, para proceder con el trámite para el perfeccionamiento del contrato con el postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación.

#### V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda comunicar a la SERVICIOS GENERALES AVANZAR S.R.L. la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-ANA, para lo cual se adjunta al presente proyecto de carta. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**SANDI FIORELA ARCILA SALAZAR**

SUBDIRECTORA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

Firmado  
digitalmente por  
FIGUEROA  
ALFARO Homer  
Guillermo FAU  
20520711865 hard  
Motivo: V.B  
Fecha: 16/06/2025  
17:27:42

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El  
Palomar - San Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico  
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-  
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través  
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :  
1E22539D

